



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 19 de Diciembre de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

### CONVOCATORIA DE CONSULTA POPULAR

El Pleno de este Ayuntamiento, por medio de resolución del día 17 de diciembre de 2024 y, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2024 ha procedido a realizar la convocatoria a consulta popular sobre el emplazamiento más idóneo para el baile en las fiestas de agosto en La Toba, habiéndose obtenido la autorización preceptiva del gobierno del Estado.

Los términos de la consulta son los siguientes: «Considera usted que, ¿el recito municipal de la Campa Agrícola de la Cruz de los Alcores, reúne las condiciones más aptas e idóneas, en la actualidad, para celebrar los bailes nocturnos de las fiestas de este pueblo?». Con dos respuestas posibles: sí o no.

La campaña de información tendrá una duración de un mes a partir del día 8 de enero de 2025.

La consulta popular se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2025 desde las once horas hasta las dieciocho horas, en el lugar habilitado a tal fin, que se encuentra, como en todos los procesos electorales, en el local anejo al consultorio médico, en el Ayuntamiento.

En los lugares habilitados para la consulta habrá papeletas y sobres necesarios para el ejercicio del derecho de participación de los vecinos.

Lo que se hace público para el general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En La Toba, a 17 de diciembre de 2024. El Alcalde, D. Javier Cantero González



---

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 9f5dfd2977c3ca16cb9dd4b7286a1f2f390c6cbd